

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º E07**

CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1942



ACTA DE LA SESIÓN N.º E07-1942¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES N.ºS E05 y E06, sin observaciones.</u>	2
2.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Juramentaciones de estudiantes de las Escuelas de Derecho, Farmacia y Pedagogía.</u>	2
3.-	<u>FACULTAD DE INGENIERÍA. Presentación de las ternas para la elección de los profesores de cuarto año.</u>	2
4.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de préstamo de los laboratorios de ensayo a la Municipalidad de San José y a las Compañías Eléctricas.</u>	2
5.-	<u>FACULTAD DE PEDAGOGÍA. Entrega y costo de los títulos de los graduados de la Escuela.</u>	2
6.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Costo por concepto de incorporación.</u>	2
7.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Moción de los Sres. Óscar Chacón Jinnesta y Virgilio Calvo respecto a si los acuerdos de las facultades tienen apelación.</u>	3
8.-	<u>FACULTAD DE INGENIERÍA. Moción para establecer exámenes previos de admisión a quienes se postulan a la carrera de Ingeniería.</u>	3
9.-	<u>INFORMES DE RECTORÍA. Depósito realizado por el Gobierno se reconocerá el cincuenta por ciento del sueldo como aguinaldo.</u>	4

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las quince horas del veintitrés de diciembre de 1942, bajo la Presidencia del Sr. Rector Lic. Alvarado Quirós, y con la asistencia de los Srs. Dec. Dr. Jiménez Nuñez, Ing. Torres, Ing. Tinoco, Lic. González, Ing. Quirós, Ing. Baudrit, Dr. Salazar y de los Rep. de los Estudiantes Srs. Chacón Jinesta y Calvo.

ARTÍCULO 01. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y trasanterior.

ARTÍCULO 02. Se aprueba el expediente incoado para otorgar el título de Notario al Lic. José Luis Córdoba Cooper a quien el Sr. Rector recibe el juramento de ley. Asimismo se aprueba el expediente del Sr. Ennio Rodríguez Zamora a quien se le recibe el juramento de ley como Lic. en Farmacia. También son juramentados como profesores de Pedagogía: Dinora González, Lila Obando, Hugo Lizano, Amando González Rodríguez y Rogelio Villalobos.

ARTÍCULO 03. La Facultad de Ingeniería presenta las respectivas ternas para la elección de profesores del cuarto año. El Consejo elige a los primeros de cada terna en esta forma: Construcción General, Ing. José Francisco Salazar, Hidráulica - Teoría, Ing. Jaime Soley; Electrónica, Ing. Alfonso Peralta, Materias, Ensayo de: Ing. Ricardo Fernández Peralta; Materiales de Resistencia, Ing. Ramón Picado, Mecánica aplicada, Rafael Keith Alvarado.

ARTÍCULO 04. A moción del Ing. Arturo Tinoco, se acuerda solicitar a la Municipalidad de San José a las Compañías Eléctricas los laboratorios de ensayo que poseen que no ocupan actualmente, para el servicio de la Escuela de Ingeniería.

ARTÍCULO 05. El Sr. Decano de la Fac. de Pedagogía comunica que los títulos de los graduados de esa Escuela fueron hechos por el Sr. José Ml. Lépez, por haber manifestado la Imprenta Universal su posibilidad para entregarla oportunamente, y que el valor que hay que cubrir por ese trabajo es de ciento cincuenta colones. El Consejo acuerda hacer esa erogación.

ARTÍCULO 06. Vista una nota del Lic. don Arturo Volio en que solicita, con motivo de la incorporación de su hijo Claudio Antonio Volio a la Fac. de Agronomía, la rebaja de los derechos de 500 colones a la suma que pagan por su examen final los alumnos de Agronomía, por considerar entre otras cosas, que es un costarricense quien se incorpora, el Sr. Rector manifestó que la tarifa de \$500 es muy elevada y que le parecía oportuno dar una regla general para que toda incorporación pagara la suma de \$300 que es el máximo de derechos que se cobra a los graduados en Derecho y Farmacia. En todo caso -agrega- el hijo del país debe de tener derecho a que se le haga una rebaja. El Ing. Sr. Tinoco manifiesta que no estima de conveniencia hacer distinción de tarifas para nacionales y extranjero; que si se acuerda una rebaja debe

de ser pareja para unos y otros.- El Lic. González expresó que a su juicio la tarifa de ¢500 es justa, pues quien a pagado fuertes sumas por estudiar en el extranjero, sobre todo cuando hubiera podido hacer su profesión en el país, bien puede pagar ¢500, que no son suma exagerada si se tiene en cuenta el arancel que fijan las universidades norteamericanas para casos de incorporación. Don Virgilio Castro se manifiesta de acuerdo con el criterio del Sr. Tinoco para que no existan tarifas diferenciadas. El Sr. Chacón Jinesta cree que podrán establecer una tarifa de ¢500 para extranjeros y costarricenses pudientes, y de ¢300 para los becados del Gobierno.- El Sr. Rector explica de nuevo que no le parece de justicia que un estudiante ha hecho su carrera a costa de grandes sacrificios y que como en el caso de la medicina, es necesario que se estudie fuera del país, pague esa suma tan alta.- El Lic. González objeta que los profesionales médicos no se afectarán con la resolución que tome el Consejo ya que ellos dependen de las disposiciones del Colegio de Médicos y Cirujanos y no de la Universidad.

Se declara agotado el debate y se toma la votación. Se manifestaron por la rebaja a ¢300 los Sr. Baudrit, Dr. Salazar y Rector.

Mantuvieron los derechos en ¢500 los Sr. Tinoco, Quirós, González, Chacón Jinesta, Calvo y Jiménez Nuñez quien manifestó que a pesar de que su hijo se va a incorporar próximamente cree que debe de votar para que los derechos sean de ¢500 colones. En definitiva el Consejo dejó fijados los derechos de incorporación para los profesionales liberales en ¢500 sean extranjeros o costarricenses los que ostenten título de universidades de otros países.

ARTÍCULO 07. Los Sr. Chacón J. y Calvo hacen moción para que el Consejo decida definitivamente si los acuerdos que toman las facultades, ya sea que aprueben o rechacen las peticiones que se le hayan presentado, tienen apelación. A la vez presenta la reforma de los arts. 55 y 57 de la Escuela de Derecho. El Sr. Rector manifiesta que por no estar presentes en esta sesión el Decano de la Fac. de Derecho y el Lic. Tinoco Castro, sería conveniente tratar en otra sesión este asunto, comprometiéndose a que se verifique antes de finalizar el período de los Sr. Chacón y Calvo, quienes en vista de esas razones retiran su moción.

ARTÍCULO 08. Ing. Tinoco manifiesta que en su Escuela se ha hecho evidente necesidad de establecer exámenes previos de admisión en vista de que los Bachilleres que ingresan a estudiar ingeniería no todos tienen la preparación suficiente para realizar con éxito sus estudios. El prof. Torres, quien entra en este momento al salón de sesiones, expresa que el título de Bachiller ha sido siempre bueno para ingresar a cualquier plantel de Enseñanza Superior y que en su opinión un examen de admisión sería ponerle trabas a los alumnos, lo que hará disminuir la asistencia universitaria.

El Sr. Chacón cree que problema se solucionaría si el Bachillerato fuera dado por la Universidad. El Lic. González opina que no sería ilegal establecer los exámenes de admisión porque la Ley de la Universidad no dice en ninguna parte que sea el Bachillerato un requisito indispensable para ingresar a la Universidad. Asimismo explica las sugerencias que hizo a la Sría. de Educación para que no existiese en los colegios de 2a. Enseñanza el Bachillerato sino un certificado de conclusión de estudio y en esta forma cada Esc. Universitaria podrá exigir exámenes previos sobre las materias que considere indispensables. El Sr. Rector estudia que lo más prudente es que la Facultad presente al consejo un plan concreto sobre el asunto. Así le aprueba.

ARTÍCULO 09. Informa el S. Rector que ha depositado, a la orden de la Universidad la suma de ¢12.000. - provenientes del gobierno y por moción ya aprobada en sesión anterior se ordenó reconocer como aguinaldo el 50 por ciento de los sueldos a todos los que trabajen en la Universidad. Tanto en la docencia como en la administración. En consecuencia, deberán presentarse con fecha de enero de 1943 los giros por la mitad del sueldo.- Una vez agotada la orden del día terminó la sesión a las diecisiete horas y media.

Alejandro Alvarado Quirós
Rector

Rogelio Sotela, Srío
Secretario

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo I, folio 263, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*